AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (RAMO 28)
ADMINISTRATIVAS
MUNICIPIO: ALAQUINES, S.L.P.

FECHA	REF. NO.	CUENTA SUBCUENTA	IMPORTE	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
NO CUANTIFICABLES						
	C.I.	Ingresos - No se elaboró y/o publicó el Presupuesto de Ingresos		I-C14	Como resultado de la revisión practicada al rubro de ingresos, se advierte que el Ayuntamiento no elaboró el Presupuesto de Ingresos del ejercicio 2014; en contravención de los artículos 7 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí, 10 y 11 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios de San Luís Potosí.	No presenta desahogo
	C.I.	Ingresos - Recibos de entero que no contienen base de cobro		I-C16	Como resultado de la revisión practicada al rubro de ingresos, relativos a la cuenta de servicio de ocupación en la vía pública , se verificó que en certificados de entero, expedidos por concepto de uso de piso en la vía pública, y en la cuenta de multas administrativas no indican la infracción cometida, por lo que los certificados de entero no contiene los datos suficientes para verificar su correcto cobro; contraviniendo los artículos 8 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí, 81, fracciones III y IV, 86, fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, y 29 de la de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	No se desahoga, se hace la aclaración que sí se cobra de esa manera sin indicar base de cobro en certificados de entero pero que sí se cobra en base a la Ley de Ingresos y se tendrá precaución de indicar la base de cobro.
		Ingresos - Descuentos a personas mayores de 60 años, sin presentar la documentación que acredite su situación		I-C17	Como resultado de la revisión practicada al rubro de ingresos, relativos a la cuenta de servicio de agua potable, se comprobó que autorizaron la reducción en el pago de este servicio a personas mayores de 60 años, jubilados o pensionados, sin embargo el Municipio no presenta la documentación que acredite su situación, condición referida y que se aplique para el predio que habitan; en contravención del artículo 20, párrafos tercero y quinto, de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	No se desahoga, indican que las copias de las credenciales de las personas mayores se encuentran en el archivo del departamento de Agua Potable, y que a la fecha ya se están integrando las copias en los recibos de pago.
	C.I.	Ingresos - Recaudación de conceptos no establecidos en la Ley de Ingresos.		I-C23	Como resultado de la revisión practicada al rubro de ingresos, relativos a la cuenta de Servicio de agua potable, se verificó que el Municipio obtuvo ingresos por concepto de viaje de agua, los cuales no están autorizados en su Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2014; contraviniendo los artículos 32, fracción II, 73, fracción II, 81, fracciones III y IV de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, y 16 transitorio de la Ley de Ingresos Municipal vigente para el ejercicio 2014.	No se desahoga, debido a que el ingreso se debe registrar en la cuenta de donativos, ya que se aclara que el Municipio no vende los viajes de agua, sino que se les apoya con las pipas de agua y el ingreso que se percibe es para la compra de combustible.
		Ingresos - Normatividad - Portal de Transparencia		I-L1	Se detectó que al mes de diciembre de 2014, no está publicada y/o actualizada la información de transparencia a la que está obligada el Municipio a difundir en su página de internet, lo correspondiente al ejercicio 2014, lo anterior en contravención a lo establecido en los artículos 18, 19, 20, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.	No se desahoga, se hace la aclaración que dicha información está en proceso de actualización para poder difundirle a través de dicho medio.

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (RAMO 28)
ADMINISTRATIVAS
MUNICIPIO: ALAQUINES, S.L.P.

FECHA	REF. NO.	CUENTA SUBCUENTA	IMPORTE	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
		Ingresos - Deficiente control interno		I-L6	El Municipio no presentó evidencia de su control interno, por lo que la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí considera que la entidad fiscalizada se ubica en un nivel bajo, ya que las acciones realizadas para la implementación de un sistema de control interno no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.	No se desahoga, indican que se está trabajando para tener un buen y adecuado control, y que se pondrá más interés en estos detalles.
	C.I.	Egresos - Los cheques se elaboran sin la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario"		E-C7	Como resultado de la revisión practicada al rubro de egresos, se verificó que efectuaron pagos con cheque nominativo los cuales no contienen en el anverso del mismo la expresión "para abono en cuenta del beneficiario"; contraviniendo el artículo 27, fracción III, párrafo cuarto, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.	No se desahoga, indican que se realizaron los cheques sin indicar para abono a cuenta del beneficiario ya que algunos proveedores no tienen cuenta bancaria.
	C.I.	Registro Contable - No presentan estados de cuenta y/o conciliaciones bancarias		RC-C20	Como resultado de la revisión practicada al rubro de bancos, se advierte que no presentaron los estados de cuenta y la conciliación bancaria de la institución bancaria BBVA Bancomer, de los siguientes números de cuenta: 193631710 de FISM 2013 de noviembre y diciembre, 194010337 de PROSAPYYS 2013 noviembre y diciembre, 19193631877 de FAFEF 2013 de noviembre, 195490278 de FISM 2012 de diciembre, 194406435 de FAM de noviembre, 195172950 de FFM 2014 de noviembre y dicembre, 193686744 de PIBAI 2013 octubre y diciembre, 197198531 de FISE 2014 de octubre, 196553591 de contingencias económicas 2014 de noviembre y diciembre, y por los meses de octubre a diciembre las cuentas 193631583 de FFM 2013, 193632083 de Ramo 20 2013, 195172772 de FISM 2014, 193632008 de PIBAI 2013, 197008287 de 5 al millar, 196101127 de Infraestructura Indígena, 196112552 de Infraestructura Indígena Federal, 196113109 de Infraestructura Indígena Estatal; contraviniendo los artículos 81, fracciones VII y VIII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, 19, 29 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luís Potosí, 39, párrafo quinto, y 42, BIS, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.	No se desahoga, indican que no se anexaron porque algunas cuentas no presentaron movimientos.
		Registro Contable - No se realiza cálculo, retención y pago del impuesto sobre la renta, sobre sueldos y salarios		RC-C22	Como resultado de la revisión practicada a los rubros de Servicios Personales y Cuentas por Pagar, se verificó que el Municipio de Alaquines, S.L.P., no enteró mensualmente al Servicio de Administración Tributaría (SAT) el Impuesto Sobre la Renta por salarios, remuneraciones y demás prestaciones pagadas a funcionarios y trabajadores del Municipio; en contravención de los artículos 94 y 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.	No se desahoga, no presentan aclaración a esta observación.

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (RAMO 28)
ADMINISTRATIVAS
MUNICIPIO: ALAQUINES, S.L.P.

FECHA	REF. NO.	CUENTA SUBCUENTA	IMPORTE	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
	C.I.	Registro Contable - Cuentas bancarias con sobregiro		RC-C24	Como resultado de la revisión practicada al rubro de bancos, se verificó que el Municipio registra saldos negativos en las cuentas bancarias de BBVA Bancomer número de cuenta 193631516 de Tesorería, cuenta 194406214 de Vivienda 2014, y cuenta 196553591 de Contingencias económicas, como consecuencia de haber expedido cheques por importe superior a los recursos disponibles, lo cual puede originar la devolución de dichos cheques y generar un perjuicio a la Hacienda Pública Municipal; infringiendo los artículos 7, 15 y 23 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí, 31, inciso c, fracción IX, 70 fracción XIII, 75 fracción III, 81, fracciones II, y IX, 86 fracción II y 120 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.	No se desahoga, indican que las cuentas estaban en números rojos ya que se esperaba que se realizaran algunos ingresos y que dichos cheques se encontraban en la Tesorería Municipal y se entregarían hasta que existiera saldo en las mismas y algunos cheques en tránsito se cobrarían después de las fechas establecidas con proveedores, y que se tendrá más cuidado en este aspecto.
	C.I.	Registro Contable - Armonización contable		RC-C28	Se verificó que el Municipio no dio cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en razón de no haber adoptado e implementado el Marco Conceptual, los Postulados Básico de Contabilidad Gubernamental, el Manual de Contabilidad Gubernamental, el Clasificador por Rubro de Ingresos (CRI), el Clasificador por Objeto del Gasto (COG), el Clasificador por Tipo de Gasto (CTG), el Clasificador Funcional del Gasto (CFG), la Clasificación Administrativa (CA), la Clasificación Económica (CE), Clasificador Programático (CP), las Normas y Metodología para la determinación de los momentos contables de los Ingresos y de los Egresos, los lineamientos para la elaboración del Catálogo de Bienes y los lineamientos generales del sistema de Contabilidad Gubernamental Simplificado, contraviniendo los artículos 1, 2, 6, 7, 9, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 33 a 43, 46, 48, 50, 51, 55, 56, 57, y primero transitorio, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	No se desahoga, se hace la aclaración de que en el período como Tesorero municipal se estableció un procedimiento para cumplir con lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos del CONAC, a lo cual se dio un avance del 70%.
	C.I.	Normatividad - No presentan la caución en el manejo de recursos		N-C33	Como resultado de la revisión practicada al Estado de Situación Financiera, se verificó que todos los empleados que manejan fondos y valores, no cumplieron con la obligación de caucionar su manejo; contraviniendo el artículo 79, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.	No se desahoga, indican que el único que tiene la caución es el Tesorero ya que es el único que maneja fondos y valores.
	C.I.	Normatividad - No se integró el comité de adquisiciones		N-C39	No se tiene evidencia que el Ayuntamiento no estableció el comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios; contraviniendo el artículo 5 de la Ley de Adquisiciones para el Estado de San Luis Potosí.	No se desahoga, indican que dicho comité está en proceso de establecerse conforme lo determina la Ley.
	C.I.	Normatividad - No se formuló el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios		N-C40	No se tiene evidencia que el Ayuntamiento haya formulado los programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios; en contravención del artículo 15 de la Ley de Adquisiciones para el Estado de San Luis Potosí.	No se desahoga, indican que dichos programas están en proceso de establecerse conforme lo determina la Ley.

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (RAMO 28)
ADMINISTRATIVAS
MUNICIPIO: ALAQUINES, S.L.P.

FECHA	REF. NO.	CUENTA SUBCUENTA	IMPORTE	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
	C.I.	Normatividad - Inexistencia o desactualización de reglamentos, bandos, manuales y/o normativa		N-C41	Como resultado de la revisión a la normatividad aplicable al Municipio, no se tiene evidencia de la existencia o actualización de reglamentos, bandos de policía y buen gobierno, manuales o normativa interna, que organicen la administración pública municipal, regulen los procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia; en contravención de los artículos 114, fracción II, de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, 29, 31, inciso b, fracción I, y 159 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.	No se desahoga, indican que dichos reglamentos, manuales o normativas están en proceso de establecerse conforme lo determina la Ley.
	C.I.	Normatividad - Normatividad - No se presentó la nómina timbrada por parte del SAT de los trabajadores		N-L2	Se verificó que el municipio no ha cumplido con el requisito de timbrar nómina ante el SAT por cada trabajador del ayuntamiento (Art. 99 de la Ley de Impuesto sobre la Renta Fracción III, artículo 29 del Código Fiscal de la Federación, regla 1.2.7.5.1 y 1.2.7.5.2 de la resolución miscelánea federal para el ejercicio 2014).	No se desahoga, indican que está en proceso la nómina timbrada.
		Balance - Cuentas de balance no depuradas y/o canceladas		B-C4	Como resultado del análisis practicado al Estado de Situación Financiera del Municipio al 31 de diciembre de 2014, se verificó que existen saldos en cuentas de periodos anteriores que no han reflejado movimiento, por dicha razón, se recomienda que la Tesorería Municipal, en conjunto con la contraloría interna, se encarguen de efectuar la depuración de las cuentas que no tengan un sustento legal que acredite su procedencia con el previo acuerdo de los integrantes del Cabildo, a fin de que los estados financieros que integran la Cuenta Pública muestren cifras reales, lo anterior de conformidad con el artículo 29 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de los Municipios de San Luís Potosí.	No se desahoga, indican que se analizarán las cuentas municipales y posteriormente se hará la depuración.

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (RAMO 28)
ADMINISTRATIVAS
MUNICIPIO: ALAQUINES, S.L.P.

FECHA	REF. NO.	CUENTA SUBCUENTA	IMPORTE	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
	C.I.	Balance - Cuentas bancarias aperturadas a nombre del Presidente Municipal		B-C5	Como resultado de la revisión practicada al rubro de bancos, se verificó que el Municipio abrió cuentas bancarias a nombre del C. Siriaco Carreón Rucoba en su carácter de Presidente Municipal, con la institución bancaria BBVA Bancomer, según números de cuenta siguientes: 193631516, para Ramo 28, cuenta 193631583 para Fortalecimiento 2013, cuenta 193631710 para Infraestructura 2013, cuenta 193631877 para FAFEF 2013, cuenta 193632008 para PIBAI 2013, cuenta 193632083 para Ramo 20 2013, cuenta 193632199 para FEIS 2013, cuenta 193632318 para Vivienda 2013, cuenta 194010337 para PROSSAPYS 2013, cuenta 195173043 para Fortaleciemiento 2014, cuenta 195173140 para Infraestructura 2014, cuenta 196112552 para Infraestructura Indígena Federal, y cuenta 196113109 para Infraestructura Indígena Estatal, estas cuentas se aperturaron además de las cuentas número 195172772 para Infraestructura 2014 y la cuenta número 195172950 para Fortalecimiento 2014 a nombre del Municipio. Lo anterior fue aprobado por los integrantes del ayuntamiento en sesión de Cabildo número 27 de fecha 13/07/13, justificando en dicha acta la apertura de tales cuentas bancarias para evitar el embargo de fondos municipales por demandas laborales, sin embargo, el Municipio no presentó la documentación que acredite las acciones implementadas para subsanar dicha situación, y en razón de que los Recursos Públicos de tipo Federal y Estatal, así como los Propios que recaude y reciba este Ayuntamiento, integran el patrimonio del municipio y no de alguna otra persona, por lo que depositar dichos recursos en cuentas Bancarias a nombre de persona distinta a la del municipio, constituye una falta grave a los principios de Legalidad, Honradez, Imparcialidad, Lealtad, Eficiencia, Eficacia y Transparencia que rigen el actuar del Servicio Público; contraviniendo los artículos 134 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí y 56 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis potosí.	No se desahoga, indican que dichas cuentas se aperturaron así por precaución de embargos, pero ya están en proceso de cancelación.
		NÚMERO DE OBSERVACIONES	18			

DESCRIPCIÓN DE CLAVES Y SU FUNDAMENTACIÓN

SIGLAS:

ASE	Auditoría Superior del Estado
CFE	Código Fiscal del Estado
CFF	Código Fiscal de la Federación
CPE	Constitución Política del Estado
LAATEM	Ley para la Administración de las Aportaciones transferidas al Estado y Municipios de San Luís Potosí
LAE	Ley de Adquisiciones del Estado
LAESLP	Ley del Agua del Estado de San Luis Potosí

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (RAMO 28)
ADMINISTRATIVAS
MUNICIPIO: ALAQUINES, S.L.P.

FECHA	REF. NO.	CUENTA SUBCUENTA	IMPORTE	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN

LAS	Ley de Asistencia Social del Estado de San Luis Potosí
LCF	Ley de Coordinación Fiscal
LPCyGPM	Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. MAYO 15, 2015
A T E N T A M E N T E

C.P.C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ LOREDO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

C.P. Adriana Vázquez Díaz
SUPERVISOR

C.P. Anita Ruíz Álvarez
AUDITOR

"2015, Año de Julián Carrillo Trujillo"

c.c.p. Expediente
JZZ/CHG/JML/ITR/AVD/ARÁ